

ESTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO PÚBLICO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 27- 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA

Callao, 26 ABR 2007

VISTOS:

La Carta N° 49-2007-TCV de fecha 16 de Abril de 2007, emitida por el Consultor ING. TEOFILCO COSSIO VITORINO; el Informe N° 31-2007-REGION CALLAO/GRI-OC-FBG de fecha 24 de Abril de 2007 emitido por el Coordinador de Obra; y el Informe N° 346-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC de fecha 26 de Abril de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; y,

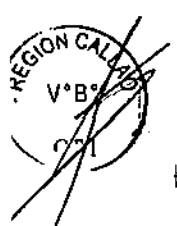
CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 142-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA de fecha 21 de Diciembre de 2006 suscrito con INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C. bajo el sistema de suma alzada para llevar a cabo la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 127- DEFENSORES DE LA PATRIA- VENTANILLA-CALLAO", cuyo costo asciende a S/. 631,372.34 (SEIS CIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 34/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, a precios del mes de AGO.2006 y con un Plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días naturales;

Que, mediante la Carta N° 018-2007/ICISAC.JO de fecha 09 de Abril del 2007, el Contratista solicita a la Supervisión de la Obra solicita la Ampliación de Plazo N° 01 por dos (2) días calendario, debido a incidentes de hechos de violencia que determinaron la paralización de la obra por falta de garantías;

Que, mediante la Carta N° 49-2007-TCV de fecha 16 de Abril de 2007, el Supervisor traslada el pedido a la Entidad. opinando por la IMPROCEDENCIA del pedido por haber sido presentado fuera del plazo establecido y por la falta de firma del representante legal del Contratista;

Que, mediante el Informe N° 31-2007-REGION CALLAO/GRI-OC-FBG de fecha 24 de Abril de 2007, el Coordinador de la Obra concluye que conforme lo establecido por los artículos 258º y 259º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante el D. S. N° 084-2004-PCM y demás modificatorias, no es procedente la Ampliación de Plazo N° 01 por dos (2) días naturales solicitada por el Contratista;



De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao/PR de fecha 26 de Enero del 2007 y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, por los fundamentos expuestos la **Ampliación de Plazo N° 01** al Contrato N° 142-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCION DE OBRA de fecha 21 de Diciembre de 2006 suscrito con INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C. bajo el sistema de suma alzada para llevar a cabo la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 127- DEFENSORES DE LA PATRIA- VENTANILLA-CALLAO", cuyo costo asciende a S/. 631,372.34 (SEIS CIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 34/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, a precios del mes de AGO.2006 y con un Plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días naturales.




ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DOPLO DE UN ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE
LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ECON. MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración

1

1